Quillota, 31 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2612 /VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez – Centro EMERGER del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Permisos Administrativos;

2.- Ley Nº19.378; artículo N°17 del Estatuto de Atención Primaria;

3.-Decreto Alcaldicio Nº 7307 de fecha 26 de agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Quillota;

4.- La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de los siguientes funcionarios/as del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez – Centro EMERGER del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	DIA	FECHA
Elizabeth Adasme Soto	1	03/03/2023
Fernando Bono Contreras	1	03/03/2023
Daniela Arancibia Olguín	1	06/03/2023
	1	30/03/2023
Nancy Núñez Godoy	1	30/03/2023

SEGUNDO **ADOPTE** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/XVA/LFR/CER/MMG/nng/jjr/hhmm.-